

ECONOMÍA

Hacienda reserva 300 millones para otras ediciones del PIVE

EL PAÍS, Madrid

El Gobierno creará un fondo dotado con 300 millones de euros para próximas ediciones del plan PIVE, el programa de ayudas para la sustitución de vehículos, según avanzaron ayer fuentes del Ministerio de Hacienda. Con esta decisión, el Ejecutivo pretende dar continuidad al plan que ha estimulado el sector del automóvil en España.

Este nuevo fondo para futuras versiones del PIVE se suma a la sexta prórroga del plan, que dispondrá de 175 millones, aprobada la semana pasada. La medida forma parte del plan de impulso económico, presentado por el Ejecutivo el pasado viernes. Este paquete, que incluye más de 40 medidas, tendrá una financiación mixta mediante fondos europeos, dotación estatal y el sector privado.

Con este plan de impulso, el Ejecutivo inyectará unos 11.000 millones —de los 33.000 de que dispone de los fondos europeos para el periodo 2014-2020— para incentivar la economía durante los dos próximos años. Hacienda anima a las comunidades autónomas a que se sumen a este plan para elevar la dotación presupuestaria hasta cerca de 14.300 millones de euros, casi 3.300 millones más, según fuentes ministeriales.

El objetivo es evitar duplicidades en los proyectos y sacar provecho de las sinergias.

El salario se congela en los convenios de empresa firmados este año

La variación pactada hasta mayo en acuerdos con las compañías no llega al 0,1%

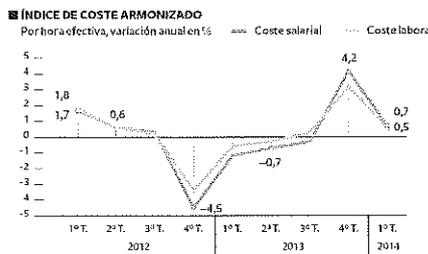
ALEJANDRO BOLAÑOS
Madrid

La reforma laboral de 2012 cambió las reglas de juego en la negociación colectiva, al facilitar que las relaciones laborales se pacten en el ámbito empresarial. También dio más poder a las compañías para forzar que el ajuste, en tiempos de crisis, se hiciera en otros conceptos (salarios, jornada), más allá de los habituales despidos. Desde entonces, es en la negociación de convenios de empresa donde las revisiones salariales son más limitadas. Y, según los datos distribuidos ayer por Empleo, los pactos firmados en este ámbito en lo que va de año apuntan a una congelación salarial.

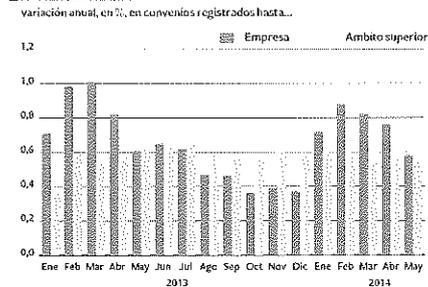
En los 173 convenios de empresa firmados hasta mayo, que afectan a 62.250 trabajadores, la variación salarial acordada es apenas del 0,08%. Si el foco se abre para recoger lo pactado para este año en convenios multianuales, ya sea en el ámbito empresarial o en ámbitos superiores (sectoriales, provinciales, etc.), el aumento en vigor para los 3,5 millones de asalariados afectados ronda el 0,5%, un nivel muy similar al de 2013.

La negociación colectiva está bastante más adelantada que el año pasado, cuando las diferencias entre patronal, sindicatos y Gobierno sobre la caducidad de los convenios colectivos ralentizaron el proceso. Pero los indicios de recuperación en el mercado de trabajo, con los primeros aumentos anuales en la afiliación a la Seguridad Social, no se dejan notar aún en los sueldos. Las esca-

Los efectos de la devaluación salarial



AUMENTO SALARIAL



Fuente: IREY/Ministerio de Empleo.

EL PAÍS

sas perspectivas de inflación, con un índice de precios de consumo que apenas se levantará del 0% este año, facilitan la persistencia de la congelación salarial.

La estadística de convenios permite un acercamiento imperfecto a la evolución de los sueldos. Solo da información del incremento teórico para los asalari-

dos. Además, el colectivo cubierto no deja de menguar. Y la reforma laboral abrió la puerta al descuelgue de convenio, una medida que afecta ya a casi 250.000 trabajadores y cuyo objetivo básico es rebajar sueldos, aunque Empleo no suministra información todavía sobre la magnitud de esa revisión salarial a la baja.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ofreció ayer otros datos que corroboran la atonía salarial: el coste laboral por hora efectiva trabajada aumentó un 0,5% en el primer trimestre respecto al mismo período del año anterior.

El coste laboral por hora trabajada sube un 0,5% en el primer trimestre

Pero este dato también tiene sus matices porque, como apuntó el Banco de España en febrero, estos promedios no tienen en cuenta cuál es la composición del empleo en cada momento (el trabajo temporal suele estar peor remunerado que el estable).

Sindicatos y patronal firman un pacto de rentas, que incluye una recomendación para limitar las subidas salariales al 0,6% en el trienio 2012-2014. Dirigentes de UGT y CC OO ya han advertido que un nuevo acuerdo debería incorporar aumentos superiores a la inflación para que los trabajadores recuperen poder adquisitivo.

ASEPEYO

MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

La Junta Directiva de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, en su reunión celebrada el día 26 de mayo, ha acordado, en virtud de la autorización en el artículo 34.7 del Real Decreto 1924/1995, de 7 de diciembre, así como en el artículo 40.Uno.a) de los estatutos de la mutua, convocar a todos las empresas asociadas a la

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá lugar el 23 de julio de 2014 a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, en el Centro de Prevención y Rehabilitación Asepeyo, sito en la avenida Alcalde Borrás, 54-60, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primer. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 y gestión de la Junta Directiva en el mismo periodo.
- Segundo. Examen y aprobación, si procede, del anteproyecto de presupuestos para el año 2015, y, en su caso, delegación en la Junta Directiva de las facultades para aprobar el citado anteproyecto de presupuestos.
- Tercero. Renovación estatutaria de la Junta Directiva.
- Cuarto. Informe de la actividad de la Comisión de Prestaciones Especiales durante el ejercicio.
- Quinto. Venta de la totalidad de las participaciones sociales de ASPY PREVENCIÓN S.L. Delegación de facultades en la Junta Directiva.
- Sexto. Ruegos y preguntas.
- Séptimo. Aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia todos los empresarios asociados o la entidad, en las condiciones previstas por los estatutos de la mutua, en sus artículos 25, 28 y 29, y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 33 del Real Decreto 1924/1995, de 7 de diciembre.

A efectos del ejercicio de los derechos de asistencia y voto, se recuerda a los empresarios asociados que se encuentra a su disposición en cualquier centro asistencial u oficina abierta al público de esta entidad la información de los datos a ellos referentes, en relación con la existencia y vigencia del convenio de asociación y el equilibrio de balances al corriente de sus obligaciones sociales. También disponen de escritos modelo para comunicar su asistencia o, en su caso, delegar el derecho de voto en otra empresa asociada.

Barcelona, 26 de mayo de 2014
El presidente, José María Juncadella Solís

La asociación eólica asegura que recurrirá el decreto de renovables

Las firmas reducirán las inversiones al mínimo

EL PAÍS/AGENCIAS, Madrid

La Asociación Empresarial Eólica (AEE) recurrirá "con todas sus fuerzas y en todas las instancias" el real decreto que fija el nuevo esquema retributivo de energías renovables, cogeneración y residuos y que ayer fue publicado en el BOE, según aseguró ayer el presidente de la AEE, José López-Tafall, durante su intervención en la inauguración de la Convención Eólica 2014. Para la AEE la regulación es "injustificada y desproporcionada" y aboca "a una larga travesía de parálisis de inversión, a multitud de pleitos a nivel nacional e internacional" y lleva a "inestabilidad regulatoria".

Los representantes de las empresas (Gamesa, Acciona, Iberdrola, Enel y EDP) aseguraron que el entorno no invita precisamente a mantener el ritmo de inversiones llevado hasta ahora y que las reducirán al mínimo. En ese sentido,

destacaron que incluso los 10.000 megavatios adjudicados en algunas comunidades autónomas se quedarán paralizados de momento si no cambian las cosas, lo que dan por descartado.

La AEE ya interpuso en mayo un recurso ante el Tribunal Supremo contra la orden con la que se

El BOE publicó ayer el real decreto aprobado el viernes por el Gobierno

modificaron algunos aspectos del mecanismo de interrumpibilidad, del que López-Tafall indicó que en 2013 supuso un coste de 640 millones de euros a los españoles, a pesar de tratarse de un servicio "que no se utiliza y carga la factura eléctrica".

A falta de detalles finales de la orden ministerial de parámetros, López-Tafall criticó que la tecnología eólica sea "sin duda la más perjudicada" por la reforma, a pesar de que el año pasado se constituyó como la principal energía. López-Tafall lamentó que los recortes se produzcan después de que esta tecnología haya logrado el récord de convertirse en 2013 en la principal fuente de generación eléctrica.

Junto a esto, citó algunos de los errores de la reforma como el de convertir las primas a la eólica en parte de los culpables del déficit de tarifa, cuando en 2007, momento en que comenzaron a instalarse los parques, ya estaba instalado el 66% del parque eólico. Otro de los errores ha sido penalizar a una tecnología con una "probada trayectoria en términos de creación de valor y empleo", capaz de procurar ahorros de hasta 2,5 euros al mes.

press reader
Printed and distributed by PressReader.com, s. l. 904.376.6624
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW.